



Medellín, 19/08/2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA203110751CO se procede a NOTIFICAR por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia Cobro persuasivo No. 2019030578601 del 6 de noviembre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Cobro persuasivo de la inspección tributaria por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente Michelle Maceas Henao y cuya parte se trascribe a continuación:

"En cumplimiento de lo establecido por el artículo 391 de la Ordenanza No.029 de 2017 en relación con el cobro persuasivo, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le recuerda ponerse al día en la obligación contraída según la Resolución N° 2019060140214 del 02 de julio de 2019, mediante la cual se fija un Debido Cobrar a la contribuyente MICHELLE MACEAS HENAO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.152.686.390, por motivo de la auditoria a la oficina de registro de instrumentos púbicos de Medellín zona norte, correspondiente a la escritura pública N° 4.783 del 07 de septiembre de 2017 de la Notaria Dieciséis de Medellín, que contiene la liquidación 102353958 la cual se encuentra sin pagar.

Estos valores corresponden al acto registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, el cual indica una Compraventa, establecido en el Artículo 205 de la Ordenanza 029 del 31 de agosto de 2017. "ARTÍCULO 205. BASE GRAVABLE. Está constituida por el valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico...".

El valor dejado de cancelar correspondiente a Impuesto de Registro se detalla a continuación:









Base Gravable	\$ 18.000.000
Impuesto de registro	\$ 180.000
Estampilla Pro-desarrollo	\$ 9.000
Servicios informáticos	\$ 3.600
TOTAL	\$ 192.600

Al momento de efectuar el pago deberá cancelar el valor de los servicios informáticos que se genera de acuerdo a la ordenanza 029 de 2017.

En consecuencia, solicito a usted que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente cobro persuasivo, se acerque a la Dirección de Rentas de la Gobernación de Antioquia con el fin de aclarar la situación y, si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del cobro coactivo."

Cordialmente,

ANA MARIA TORO GOMEZ

Directora de Rentas



